



Nro. 33
JULIO – DICIEMBRE
2025
e-ISSN 2451-5965
Recibido: 08/10/2024
Aceptado: 04/04/2025
Pp.1 - 21

 doi.org/10.48162/rev.48.098

Contar la violencia letal: Análisis crítico sobre la cobertura de un feminicidio en Córdoba, Argentina

Counting Lethal Violence: Critical Analysis of the Coverage of a Femicide in Córdoba, Argentina.

Contar a violência letal: análise crítica da cobertura de um feminicídio em Córdoba, Argentina.

Denise Soledad Paz Ruiz

Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad, CONICET

Universidad Nacional de Córdoba

Argentina

denise.paz@unc.edu.ar

Resumen

Los feminicidios son la expresión más letal de las violencias por motivos de género, y aunque existen avances concretos en la región latinoamericana en términos de corpus jurídico y políticas públicas, no es posible afirmar que los mismos hayan disminuido. En los últimos años en Argentina se ha dado una mayor visibilización de las violencias junto con diversos avances en la agenda de género. En ese escenario, la noción de femicidio/feminicidio se ha inscripto en el lenguaje activista, académico y de las políticas públicas. Este lenguaje, también está presente en el repertorio de los medios de comunicación. Cotidianamente, los medios construyen noticias en torno a esta expresión letal de la violencia de género. Este artículo, analiza la cobertura mediática de un femicidio ocurrido en 2021 en la provincia de Córdoba, Argentina. Para ello, mediante el análisis crítico del discurso y su articulación con la perspectiva feminista, se analizan un total de veinticuatro notas de dos medios locales. Los resultados permiten ver un enfoque sensacionalista para abordar la búsqueda de personas en contexto de violencias, la reproducción de estereotipos sobre víctima y victimario y una mirada privatista del feminicidio, que descontextualiza el problema de la violencia de género.

Palabras clave: *Femicidios, medios de comunicación, violencia de género, análisis crítico feminista.*

Abstract

Femicides are the most lethal expression of gender-based violence, and although there have been concrete advances in the Latin American region in terms of legal corpus and public policies, it is not possible to affirm that they have decreased. In recent years in Argentina there has been a greater visibility of violence together with various advances in the gender agenda. In this scenario, the notion of femicide/feminicide has been inscribed in activist, academic and public policy language. This language is also present in the repertoire of the media. On a daily basis, the media construct news around this lethal expression of gender violence. This article analyzes the media coverage of a femicide that occurred in 2021 in the province of Córdoba, Argentina. For this purpose, through the critical analysis of the discourse and its articulation with the feminist perspective, a total of twenty-four articles from two local media are analyzed. The results show a sensationalist approach to the search for people in the context of violence, the reproduction of stereotypes about victim and perpetrator and a privatized view of femicide, which decontextualizes the problem of gender violence.

Keywords: *Feminicides, media, gender violence, feminist critical analysis*

Resumo

Os femicídios são a expressão mais letal da violência de gênero e, embora tenha havido avanços concretos na região latino-americana em termos de corpo jurídico e políticas públicas, não é possível afirmar que tenham diminuído. Nos últimos anos, na Argentina, a violência tornou-se mais visível, juntamente com vários avanços na agenda de gênero. Nesse cenário, a noção de femicídio/feminicídio tem sido inscrita na linguagem ativista, acadêmica e das políticas públicas. Essa linguagem também está presente no repertório midiático. Diariamente, os media constroem notícias em torno desta expressão letal da violência de gênero. Este artigo analisa a cobertura mediática de um femicídio ocorrido em 2021 na província de Córdoba, Argentina. Para o efeito, através de uma análise crítica do discurso e da sua articulação com a perspectiva feminista, são analisados um total de vinte e quatro artigos de dois meios de comunicação social locais. Os resultados mostram uma abordagem sensacionalista da busca de pessoas em contexto de violência, a reprodução de estereótipos sobre vítima e agressor e uma visão privatizante do feminicídio, que descontextualiza o problema da violência de gênero.

Palavras-chave: *Feminicídios, media, violência de gênero, análise crítica feminista*

Introducción

El término “femicide”, parido por los feminismos, fue utilizado públicamente por primera vez por Diana Russel ante el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres realizado en Bruselas en el año 1976.

Aunque se ha realizado un uso indistinto de los términos feminicidio y femicidio para dar nombre al mismo problema (Mecanismo de Seguimiento Convención Belem do Para, 2008); la academia latinoamericana, valiéndose centralmente de los aportes de Marcela Lagarde (2006), recuperó el término feminicidio. El feminicidio es una noción que permite enfatizar la responsabilidad Estatal en su ocurrencia, ya sea por medio de acciones u omisiones que indican la negligencia institucional. Por este motivo, en este artículo se utilizará la noción de feminicidio.

En Argentina, los reclamos y disputas de sentido en torno a la violencia por motivos de género, han posibilitado construir un corpus normativo de legislaciones de género que son de relevancia en la región latinoamericana. El feminicidio no ha dejado de estar presente en la prensa nacional, por ende, las textualidades tejidas entorno a estos merecen la atención de la academia feminista. Este trabajo explora los marcos de inteligibilidad que se tejen sobre los feminicidios en la prensa local de Córdoba, una de las provincias con mayores tasas de este tipo de crímenes en Argentina (Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Nacional [RNFJN], 2023). Para atender los marcos de inteligibilidad, se utiliza el Análisis Crítico del Discurso [ACD] y la perspectiva

feminista incorporada en el mismo, denominada Análisis del Discurso Feminista [ACDF]. Se analizó la cobertura de dos medios de comunicación sobre el femicidio de una mujer en el año 2021. La selección del caso, se debió a la resonancia nacional del mismo, así como al seguimiento que durante 2021 y 2022 la prensa local le otorgó al acontecimiento.

1. Femicidios

El feminicidio puede entenderse como la figura lingüística y jurídica que posibilita definir y categorizar el asesinato de mujeres en el contexto de relaciones de poder, dependencia y desigualdad (Pineda, 2019). Es posible relacionar el aumento de muertes de mujeres a los altos índices de violencia contra ellas, el limitado o nulo acceso a la justicia, la impunidad que prevalece a los casos de violencia contra las mujeres y la reproducción de patrones socioculturales discriminatorios, entre otras causas (Mecanismo de Seguimiento Convención Belem do Para, 2008).

Es a partir de la década del 2000 que la preocupación por los feminicidios ocupó las agendas de diversos países de América Latina, debido a la ocurrencia de crímenes contra las mujeres y su mediatización y las resonancias de lo que sucedía en Ciudad de Juárez (Pineda, 2019). Dieciocho países de América Latina y el Caribe han aprobado en los últimos años legislaciones para tipificar los femicidios, feminicidios o muertes violentas de mujeres por razón de género: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (Cepal, 2023). Sin embargo, en la mayoría de países de la región las tasas persisten sin variaciones. En 2022 al menos 4.050 mujeres fueron víctimas letales de la violencia de género. Por otro lado, aunque se han llevado adelante procesos de mejoramiento de datos, aún existen deficiencias en la información que sistematizan los Estados respecto a los feminicidios, lo que limita las evaluaciones sobre la eficacia de los servicios e instituciones estatales para evitar la letalidad (Cepal, 2023).

En Argentina, en 1994 se sancionó la primera legislación que abarcó en el plano jurídico el problema de la violencia doméstica: la Ley Nacional 24.417 de protección contra la violencia familiar. Posterior a ello, en el 2009 la “Ley de Protección integral para Prevenir Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres”, vigente a la actualidad, dotó de complejidad al problema de la violencia machista, ampliando sus tipos y ámbitos y enunciando las diversas responsabilidades estatales. Según la misma:

... se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad

física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. (Art. 4º de la Ley Nacional 26.485)

En 2012 en Argentina se modificó el artículo 80 del Código Penal, a partir de la Ley N° 26.791, lo que significó la ampliación de delitos de homicidios agravados por razones de violencia de género. Según el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina creado en 2015 el femicidio es:

La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión. (RNFJA, 2021, p. 6)

Además, la modificación del código penal también implicó que se agregaran otras causales de crímenes de odio: los producidos debido a la identidad de género y de la orientación sexual (Gastiazoro, 2020). No obstante, como se menciona con anterioridad, previo a que el feminicidio fuera reconocido legalmente en el código penal, el término ya existía de hecho y se encontraba instalado en la academia feminista y en algunos medios de comunicación.

Más allá del avance normativo que significó penar específicamente la violencia letal por motivos de género, las cifras en el país se han mantenido (Cepal, 2023). Durante el 2021, año en que se suscitó el feminicidio que se analiza, hubo en Argentina 231 feminicidios, 15 de ellos en la provincia de Córdoba (Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina RNFJA, 2022). La provincia cuenta desde el año 2006 con un marco normativo de violencia familiar para accionar en situaciones de violencia contra las mujeres (Ley 9.283)¹, seguido de avances en el ámbito legislativo, ejecutivo y judicial. A pesar de ello, conviven estos avances con un crecimiento exponencial de denuncias locales (Centro de Estudios y Proyectos Judiciales, 2020) y altos índices de violencia letal. Los últimos registros, ubican a Córdoba como una de las provincias con mayor número de feminicidios en términos absolutos, ubicada después de Buenos Aires y Santa Fe, la mayoría perpetrados por parejas o ex parejas de las víctimas (RNFJA, 2022, 2023).

¹ La normativa provincial, definió el fenómeno de la violencia familiar, de la siguiente manera: "a los efectos de la aplicación de la presente Ley, se entenderá por violencia familiar, toda acción, omisión o abuso dirigido a dominar, someter, controlar o agredir la integridad física, psíquica, moral, psicoemocional, sexual y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque esa actitud no configure delito" (art 3 Ley Provincial 9.283).

2. Femicidios y Prensa

La violencia hacia las mujeres comenzó a figurar como ítem en las agendas de los principales medios de comunicación argentinos con el femicidio de Alicia Muñiz en 1988. Previamente, existían intervenciones pioneras de periodistas que disputaban al androcentrismo informativo (Laudano, 2010). Posterior a ello y en sintonía con lo que ocurría en la región latinoamericana donde se empezaban a realizar acciones para contar los feminicidios y visibilizarlos (Toledo Vázquez y Lagos, 2016); comenzó en Argentina hacia fines de 2007 la tarea artesanal de compilar información sobre feminicidios. Encarada por organizaciones de la sociedad civil, esta compilación y producción de datos, era efectuada en un momento en el que aún no existía legislación específica sobre el feminicidio ni registros oficiales (Laudano, 2010). Las organizaciones acudieron a diarios de información de agencias de noticias y a medios gráficos (Laudano, 2023). En 2009, la “Ley de Protección integral para Prevenir Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres” colaboró en la visibilidad de la problemática de las violencias en el campo de la comunicación. La ley integral contiene la violencia mediática como una de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres.² Este escenario, dió lugar al desarrollo de un consenso entre las periodistas y editoras de género respecto de titulaciones y denominaciones reproductoras de estereotipos (Gil, 2017). De esta manera, en los últimos 10 años, los medios han adoptado femicidio y violencia de género como conceptos legítimos para sus editoriales, en especial a partir de las resonancias de las movilizaciones iniciadas por el colectivo Ni Una Menos en 2015 (Fernández López, 2017). El antiguo “crimen pasional”, que presentaba a los asesinatos de mujeres como producto de las “pasiones” o el “amor excesivo”, quedó en desuso en Argentina y la mayoría de los medios regionales (ONU, 2023). Sin embargo, la literatura de análisis de discursos mediáticos entorno a la violencia letal de las mujeres por razones de género, constata que los medios de comunicación a través del tratamiento periodístico que se da a los casos de feminicidio, participan de la violencia contra las mujeres aún después de que éstas han sido asesinadas (Barjola, 2018). Rita Segato (2014) explicita que el feminicidio tiene una dimensión comunicativa, que transmite poder y control sobre el cuerpo de las mujeres, reforzando el orden de género. Los análisis de cobertura de feminicidio han delimitado la existencia de diversas operaciones discriminatorias hacia las mujeres que persisten. Entre ellas: enfoque policíaco en la cobertura (Richard et al, 2011; Gillespie et al, 2013; Gil, 2017); enfoque

² Esta norma jurídica la define de la violencia mediática de la siguiente manera: “Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres”

sensacionalista (Gutiérrez Aldrete, 2022; Iniciativa Spotlight,2022); culpabilización hacia las víctimas y/o excusa al victimario (Gillespie et al, 2013; Ravelo,2017; Salazar Rebolledo y Garza Castro, 2020; Gutiérrez Aldrete, 2022) y presentación del feminicidio como hecho aislado (Richard et al, 2011, Toledo Vázquez y Lagos, 2016; Manjarrez Cubero y González-Martínez, 2022).

3. Análisis Crítico del Discurso y Análisis crítico del discurso feminista

El análisis crítico del discurso ACD es una práctica interpretativa, interdisciplinaria y crítica (Arnoux, 2019) que surge a finales de los años 80. Se enfoca, principalmente, en problemáticas socio-políticas, por lo que estudia las estructuras discursivas en sus contextos sociales y políticos. En el ACD de coberturas mediáticas se atiende el énfasis y orden de palabras, las figuras retóricas, los actores presentes y ausentes en la cobertura y actos del habla, entre otros elementos (Van dijk, 1998).

Los estudios críticos feministas del discurso tienen como objetivo poner de manifiesto las formas complejas, sutiles, y a veces no tan sutiles, en que se producen y sostienen las relaciones hegemónicas de poder en diferentes contextos y comunidades (Lazar, 2007). La perspectiva feminista en el ACD reconoce al género, en tanto categoría social, entrelazado con otras identitarias, tales como la raza, la clase, la generación, etc; valiéndose del enfoque interseccional; lo que posibilita comprensiones matizadas respecto a la dimensión del poder en los discursos. Además, esta perspectiva, reconoce que los temas de las “agendas de género” tienen consecuencias en la vida de las poblaciones, tanto de las mujeres e identidades feminizadas, como de aquellos otros grupos que configuran identidades subalterizadas (Lazar, 2007). El ACDF, analiza estrategias que enfatizan, desenfatan o ignoran aspectos del problema o de los actores; la selección léxica y la forma narrativa; elecciones del emisor donde consciente o inconscientemente se transmiten ideologías discriminatorias subyacentes (Gutiérrez Aldrete, 2022).

4. El caso

Ivana Módica de 47 años es asesinada por su pareja, Javier Galván, el 12 de febrero de 2021 en La Falda, provincia de Córdoba. Ambos convivían desde finales del 2020 en dicha ciudad. El mismo Galván, denunció la desaparición de Ivana el día 13 de febrero y eso implicó que sea buscada por una semana en las sierras del valle de Punilla. Módica era periodista y trabajaba como administrativa en la Escuela de Aviación Militar (EAM), por su parte, Galván se desempeñaba como vicecomodoro de la Fuerza Aérea de Córdoba.

Respecto a los antecedentes, la pareja tenía denuncias cruzadas por violencia realizadas durante el año 2020. Motivo de dichas denuncias, habían existido medidas de restricciones de acercamiento, vigente al momento del femicidio.

La cobertura de prensa fue nacional, diversos medios como Infobae, La Nación, Página 12, etc. han dedicado notas al femicidio de Ivana. Esta repercusión, podría estar vinculada a ciertas particularidades: la desaparición de la mujer y su búsqueda por una semana, la pertenencia del femicida y la víctima a las fuerzas armadas y la confluencia de la búsqueda de Ivana con el resonante femicidio de Úrsula Bahillo³ en la localidad de Rojas, Buenos Aires en un escenario donde la consigna de reforma judicial feminista resonaba en los medios de comunicación.

5. Metodología

La selección del caso a analizar fue dada principalmente por la resonancia mediática del mismo. Respecto a la cobertura que se analizó, se optó por dos medios con alcance digital y en papel: La Voz del Interior y La Nueva Mañana. Se realizó la pesquisa mediante las páginas web de ambos medios. Todas las notas fueron tomadas de las páginas web de los dos medios mencionados, a partir de la exploración en los motores de búsqueda de cada sitio, con las palabras clave “Módica” “Galván”, “femicidio”, “desaparición”, “fuerzas armadas”.

En primer lugar, se realizó una lectura de las noticias. Se identificó que La Voz del Interior publicó 21 notas dedicadas al acontecimiento y La Nueva Mañana aproximadamente 33.

Para el análisis se optó por adaptar la propuesta metodológica de Gutiérrez Aldrete (2022). Basado en ACDF, la autora propone analizar la representación de las víctimas y los agresores; el uso sensacionalista de la información; la existencia de discursos contrapuestos y su legitimación e identificar las posibles rupturas en el discurso patriarcal hegemónico y negociación de significados. Luego de una primera lectura de las noticias y considerando la propuesta metodológica seleccionada, se plantearon tres dimensiones a mirar. 1) Contexto de violencia, 2) Cobertura de la desaparición de la víctima y 3) Representación sobre lxs involucradxs. Finalmente, se seleccionaron de la Voz del Interior 14 notas para el análisis y de La Nueva Mañana 10, usando como criterio de selección aquellas que podían dar cuenta de las dimensiones a analizar.

³ A poco de iniciar el 2021, el 8 de febrero en la localidad bonaerense de Rojas, Úrsula Bahillo, joven de 18 años es asesinada de 15 puñaladas por quien fuera su ex pareja, un policía. El nombre de Úrsula, copaba los medios masivos de comunicación, ella había efectuado diversas denuncias contra su femicida, y reclamado medidas de protección que nunca llegaron

❖ Notas analizadas del Diario la Voz del Interior

15 feb 2021 / La Falda: fue detenido la pareja de Ivana Mónica y ella aún está desaparecida
15 feb 2021 / La desaparición de Ivana Mónica: las fotos y la cámara que fueron claves en la detención de su pareja
16 feb de 2021 / Detuvieron a la pareja de Ivana, que continúa desaparecida
17 de feb de 2021 / Ivana había denunciado a Galván y se presume que estaba inserta en un círculo de la violencia
17 de feb de 2021 / El pedido de Nicole, la hija de Ivana Mónica: La queremos encontrar, la queremos viva
17 feb 2021 / Marchas en todo el país contra los femicidios, Córdoba suma reclamo por Ivana Mónica
18 de feb de 2021 / El silencio, la estrategia del novio de Ivana Mónica
18 de feb de 2021 / Qué dijo la Fuerza Aérea sobre la desaparición de Ivana Mónica
19 de feb de 2021 / La búsqueda de Ivana: nueva prueba contra Galván, que siembra otra versión
20 de feb de 2021 / La Fuerza Aérea echó a Javier Galván tras confesar que asesinó a Ivana Mónica
20 de feb de 2021 / Galván confesó que asesinó a Ivana Mónica y hallaron el cadáver en La Falda
11 de feb de 2022 / A un año del femicidio de Ivana Mónica, el recuerdo de su hija Nicole en Córdoba
4 de nov de 2022 / Femicidio de Ivana Mónica: Galván volvió a confesar que la mató
11 de nov 2022 / Perpetua para Javier Galván, el femicida de Ivana Mónica

❖ Notas analizadas Diario La Nueva Mañana

13 de feb de 2021 / Buscan a una mujer de La Falda que salió a caminar al cerro y no regresó
14 de feb de 2021 / La Falda: realizaron pericias en la casa de Ivana y se intensifica la búsqueda
15 de feb de 2021 / Unos 60 efectivos buscan a Ivana Mónica en la zona del Dique La Falda
16 de feb de 2021 / "Ivana vivía en un contexto de violencia"
18 de feb de 2021 / La Fuerza Aérea Argentina emitió un comunicado sobre la desaparición de Ivana
20 de feb de 2021 / Galván confesó que mató a Ivana Mónica y que enterró el cuerpo
21 de feb de 2021 / Marcharon en Córdoba y La Falda por Ivana Mónica y contra los femicidios
25 de feb de 2021 / Estrategia legal: el femicida de Ivana dice que actuó por "emoción violenta"
26 de feb de 2021 / Lo que desnudó en la Fuerza Aérea el femicidio de Ivana Mónica
8 de marzo de 2021 / #8M: renovado pedido de justicia de las compañeras de Ivana Mónica
13 de marzo de 2021 / Femicidio de Ivana Mónica: dictaron la prisión preventiva para Javier Galván
8 de abril de 2021 / Elevaron a juicio la causa que investiga el femicidio de Ivana Mónica
19 de agosto de 2021 / A seis meses del femicidio, sus compañeras recordarán a Ivana Mónica
20 de agosto de 2021 / A seis meses del femicidio de Ivana Mónica, exigen condena para Galván
11 de feb de 2022 / Un año sin Ivana: amparado en una ley, Galván todavía cobra su sueldo de las FF.AA.
11 de nov de 2022 / Perpetua para Galván por el femicidio de Ivana: hubo violencia de género

La Voz del Interior es una empresa creada en 1904 por Silvestre Remonda en la ciudad de Córdoba, espacio donde posee una sede que reúne a todas las áreas operativas y al directorio de la empresa. Es el medio gráfico líder de la provincia y uno de los principales diarios del interior del país. En cuanto a caudal publicitario, es el tercero de Argentina; características que lo posicionan como dominante dentro del campo periodístico cordobés (Solans, 2017).

Por su parte, la Nueva Mañana de Córdoba es el nombre dado al diario recuperado por sus trabajadores luego del cierre de “La mañana de Córdoba” en el año 2016. Este medio, funciona bajo la modalidad de cooperativa y es caracterizado por sus integrantes en la página web como un “medio de comunicación afianzado en la escena local y nacional, siendo referente de quienes buscan una mirada humana y democrática de la realidad”⁴.

6. Resultados

6. a Contexto de violencia / fuerzas armadas

Al estar involucradas dos personas pertenecientes a las fuerzas armadas, ambos medios han enfatizado en eso. En más de una ocasión se han replicado los mensajes de la Fuerzas Armadas, que esta entidad había hecho circular vía redes sociales. Se han destacado en los títulos y bajadas de ambos diarios, la posición de “militar” de quien cometió el femicidio. No obstante, se observa que La Voz se abocó a replicar lo comunicado vía Twitter por las FFAA [« Qué dijo la Fuerza Aérea sobre la desaparición de Ivana Módica »], *La Voz del Interior* 18/02/2021], [« La Fuerza Aérea echó a Javier Galván tras confesar que asesinó a Ivana Módica »], *La Voz del Interior* 20/02/2021]. A diferencia de La Voz, la Nueva Mañana no se detuvo solo en replicar el relato de las autoridades de la entidad, sino que también indago sobre las políticas de género de la fuerza aérea desde una perspectiva crítica, incorporando las narrativas que derivan de los testimonios de otras trabajadoras mujeres, compañeras de Módica y del área de género del sindicato que las nuclea.

(...)Las compañeras de la periodista de la Escuela de Aviación Militar asesinada por el ahora ex vicecomodoro Javier Galván denuncian que la Oficina de Género no funciona, que el protocolo no se cumple, y que los militares acusados por violencia son protegidos por la Fuerza. [« Lo que desnudó en la Fuerza Aérea el femicidio de Ivana Módica »], *La Nueva Mañana de Córdoba*, 26/02/2021].

⁴ <https://lmdiario.com.ar/contenido/91/institucional>

(...)Durante los ocho días que la mujer de 47 años permaneció desaparecida, la Fuerza Aérea Argentina publicó dos comunicados políticamente correctos pero que no se condicen con la realidad que –según compañeras de Ivana- tiene lugar puertas adentro de la misma institución que aseguró encontrarse “consternada”, pero que no sancionó ni alejó a Galván de sus filas cuando Ivana lo denunció en octubre de 2020 por violencia de género, y cuando la principal hipótesis de la investigación era que el Vice comodoro (uno de los rangos más altos en las Fuerzas Armadas) la había matado[<<Lo que desnudó en la Fuerza Aérea el femicidio de Ivana Módica>>, *La Nueva Mañana de Córdoba*, 26/02/2021].

La Nueva Mañana publicó una opinión periodística, que articulaba lo que sucedía en la institución militar con la política pública local, lo que permite un ejercicio reflexivo de ubicar al femicidio en un contexto concreto.

(..)Por eso es necesario repetir una y mil veces que el Estado es responsable. Porque no basta con crear un Ministerio de la Mujer para que la ministra Claudia Martínez salga en distintas notas periodísticas a culpar por los femicidios a la pandemia de coronavirus o se saque una foto con el gobernador anunciando un aumento en la asistencia económica a mujeres víctimas de violencia de género mientras las trabajadoras del Polo de la Mujer vienen denunciando precarización laboral, falta de recursos para llevar adelante sus tareas y violencia institucional [<<En Argentina para las mujeres no hay Estado de derecho>>, *La Nueva Mañana de Córdoba*, 26/02/2021].

Es menester considerar que de los 231 femi(ni)cidios suscitados en Argentina en 2021, al menos 25 de las personas que ejecutaron el crimen, pertenecían a alguna fuerza de seguridad, y 19 de ellos estaban en actividad al momento del hecho, como fue el caso de Galván (RNFJA, 2022). En particular las Fuerzas Armadas, son una entidad fuertemente masculinizada. Más allá que existen procedimientos para realizar denuncias en las fuerzas armadas, su estructura funciona como un mecanismo inhibitor de las denuncias, existiendo un fuerte temor a las represalias por parte de las denunciantes (Martínez, 2021). El abordaje de los casos de violencia basada en el género, donde quienes la ejercen pertenecen a las fuerzas de seguridad, dan cuenta de falta de eficacia, desarticulación e incluso procesos de revictimización en las respuestas de los aparatos estatales. Formar parte de una fuerza de seguridad es un indicador de riesgo, por lo que el abordaje estatal requiere inmediatez y recaudos específicos. En este sentido, es relevante tener en cuenta que La Nueva Mañana a un año de suscitado el femicidio, dedicó una nota a mostrar cómo Galván, aun habiendo confesado el hecho, contaba con diferentes privilegios dada su condición de personal de las fuerzas armadas.

(...) “No puede ser que esté en una zona VIP en la cárcel, que siga cobrando un sueldo, que no es el 100% pero sí cobra un porcentaje. Entonces, como la Fuerza no lo puede desvincular hasta que no tenga condena, todo esto es muy violento para la familia y para todos”, dice a este medio Ana Barcena, quien trabaja en la Fuerza Aérea y es parte del cuerpo de delegadas de la Escuela de Aviación Militar. [«Un año sin Ivana: amparado en una ley, Galván todavía cobra su sueldo de las FF. AA» La Nueva Mañana de Córdoba 11/02/2022]

La nota citada no sólo da una continuidad del seguimiento del caso, sino que retoma la voz de una delegada y contextualiza la situación particular de la institución militar. La nota explicita como el marco jurídico específico que rige a las fuerzas armadas, entre ellos, la Ley para el Personal Militar (N.º 19.101), posibilita que personas acusadas de femicidio, aun habiendo confesado el crimen, sigan formando parte de dicha institución.

6. b Contexto de violencia/Antecedentes de violencia de género en el vínculo de pareja

A los días de desaparición e inicio de búsqueda de Ivana, comienzan a circular notas sobre la situación de violencia en la que la misma se encontraba. A partir de datos breves aportados por la familia y su abogado, que explicitaban la existencia de denuncias efectuadas. Estas denuncias, habían dado lugar a la disposición de una medida de restricción de acercamiento. El diario La Voz, para hablar de la situación de violencia que caracterizaba al vínculo, eligió un titular con el potencial: *Ivana había denunciado a Galván y se presume que estaba inserta en un círculo de la violencia*. De manera diferente, La Nueva Mañana, decidió titular con una afirmación: *Ivana vivía en un contexto de violencia*.

Además, en el cuerpo del texto de La Voz, al hablar de la convivencia de la pareja existiendo la medida de restricción de acercamiento⁵, decidió remarcar la acción de la persona victimizada de no denunciar el incumplimiento:

(...)Sin embargo, ella decidió en diciembre emprender una convivencia con Galván y tratar de remontar la relación, algo que suele ocurrir con las víctimas que transitan el círculo de la violencia. Se cree que fue por esta razón que Ivana no denunció la violación a esa orden de restricción de Galván, que constituye un delito (desobediencia a la autoridad), hecho por el que la fiscal Jorgelina Gómez decidió imputar y detener a

⁵ La medida de prohibición de acercamiento y comunicación consiste en que ninguna de las partes involucradas puede comunicarse o acercarse a menos de la distancia estipulada en la medida a la otra parte.

Galván, además de por falso testimonio agravado [«Ivana había denunciado a Galván y se presume que estaba inserta en un círculo de la violencia» *La Voz del Interior* 17/02/2021]

Poner foco al incumplimiento de medidas cautelares en las personas victimizadas, puede colaborar en asentar una perspectiva de autodiligenciamiento de quienes viven situaciones de violencia y deciden acudir a la denuncia como medio para solicitar protección estatal (Malacalza, 2020).

Por su parte, La Nueva Mañana habló de la decisión de la pareja de convivir, no poniendo el foco en la acción individual de la persona en situación de violencia.

(...)De acuerdo al relato de algunos familiares, Ivana sufría violencia psicológica y, en algunas ocasiones, también física.

A pesar de que la orden de restricción tenía vigencia hasta el 20 de enero, en diciembre la pareja retomó la convivencia. Dantona recordó que este tipo de situaciones suele ocurrir con las víctimas que transitan el “círculo de la violencia” [«Ivana vivía en un contexto de violencia» *La Nueva Mañana de Córdoba* 16/02/2021]

En las situaciones de violencia en los vínculos de pareja, es posible hablar de un ciclo en el que existen diferentes momentos o fases, que solo pueden ser comprendidos considerando la asimetría de poder existente.

6. c Análisis sobre la cobertura de la desaparición de la víctima

La Voz, priorizó detalles de características policíacas sobre el despliegue realizado por diferentes agentes del estado en la búsqueda de Ivana. Se publicaron mapas de búsqueda, galerías fotográficas, capturas de cámaras de seguridad etc. La búsqueda estuvo adjetivada en más de una ocasión como “intensa”, ubicando de manera positiva la labor de bomberos, rescatistas, policías y la fiscalía a cargo

(...)Ivana Módica no aparece. Las horas siguen pasando y las presunciones de los más veteranos investigadores de la Policía de Córdoba presagian el peor final. Pero nadie habla [«Detuvieron a la pareja de Ivana, que continúa desaparecida» *La Voz del Interior* 16/02/2021]

(...)Algo distinto pasó en el interior de la comisaría para que los altos jefes de la Policía, que en los días anteriores se mostraron ante las cámaras de los canales de Córdoba y del país, decidieron que este viernes no iba a haber ningún tipo de parte

informativo sobre la búsqueda de la jornada [<<Galván confesó que asesinó a Ivana Módica y hallaron el cadáver en La Falda>> *La Voz del Interior* 20/02/2021]

Para describir a Ivana Módica, más allá que ambos medios brindaron datos de las características físicas de la mujer y los canales de denuncia para informar su paradero, *La Voz* bajo el subtítulo de ¿Quién es Ivana?, priorizó dar cuenta de su posición maternal.

(...)Ivana es madre de Nicole, de 26 años, y abuela de dos nietos. Se desempeña como personal administrativo de la Fuerza Aérea y por un problema crónico de asma realizaba teletrabajo debido a la pandemia por coronavirus. [<<Ivana había denunciado a Galván y se presume que estaba inserta en un círculo de la violencia>> *La Voz del Interior* 17/02/2021]

Al encontrarse el cuerpo de Ivana y ser confesado el femicidio, ambos medios replicaron el comunicado de la asamblea Ni Una Menos de Córdoba. Esta narrativa ubica el acontecimiento de Ivana en relación con otros los otros femicidios ocurridos en la provincia, situando el problema de la violencia de género en un escenario macro y micro. De esta manera, el comunicado enfatiza en la responsabilidad Estatal del hecho letal, no solo solicitando una condena perpetua para quienes cometen este delito, sino haciendo foco en las deficiencias de las políticas públicas locales.

(...) Solo han pasado 50 días de este 2021 y en Córdoba ya nos faltan Gabriela Lencina, Ivana Juárez, Nilda Peano, Melisa Moyano, Liliana Stefanatto, Emilse Gajes y Miriam Farías, todas víctimas de femicidio. Hoy sumamos a nuestras razones para seguir gritando, el nombre de Ivana Módica. Ni Una Menos: el Estado y los gobiernos son responsables. ¡Renuncia de Claudia Martínez YA! Presupuesto para políticas públicas que enfrenten la violencia machista. ¡Perpetua a Galván y a todos los femicidas!", señaló la convocatoria.

[<<Marcharon en Córdoba y La Falda para pedir justicia por el femicidio de Ivana Módica>> *La Voz del Interior* 20/02/2021]

[<<Marcharon en Córdoba y La Falda por Ivana Módica y contra los femicidios>> *La Nueva Mañana de Córdoba* 21/02/2021]

6. d Representación sobre lxs involucradxs.

La Voz al reconstruir brevemente el vínculo de pareja, apeló a estereotipos sobre las relaciones sexo-afectivas y el lugar de estos en la vida de las mujeres

(...)Módica cumplía su sueño de tener por fin un hombre a su lado tras una vida de materner y luchar sola [«Femicidio de Ivana Módica: Galván volvió a confesar que la mató» *La Voz del Interior* 4/11/2022]

La proyección de la imagen de las mujeres como pasivas, con un papel social eminentemente reproductor, encerrado en el espacio privado y confrontada a la imagen de los hombres públicos, activos y productivos, configuran los estereotipos que colaboran en la reproducción en la sociedad patriarcal y heteronormativa. (Iglesias Skjul, 2013)

Ambos medios, hicieron hincapié en la pertenencia a las fuerzas de seguridad por parte de quien ejecutó el femicidio. Sin embargo, *La Voz* no articula esto con la situación de violencia, ni tampoco con el lugar de las Fuerzas Armadas, sino como bien se dijo anteriormente, se limitó a replicar lo comunicado por la institución, utilizando títulos que ubican de manera positiva al accionar de la Fuerza: *La Fuerza Aérea echó a Javier Galván tras confesar que asesinó a Ivana Módica*.

Para caracterizar a quien cometió el delito de femicidio, *La Voz* se centró en las funciones militares de Galván y en su perfil psicológico. Para dar cuenta de esto último, publicó datos de la pericia psicológica que se le realizó al mismo.

Según el informe del gabinete interdisciplinario (psicólogos y psiquiatras), el expiloto es una persona egocéntrica, narcisista, manipuladora, calculadora y que buscaba la satisfacción de sus propios intereses. Él no estaba involucrado emocional ni sentimentalmente con Módica.

(...)Según el perfil, no se relaciona ni con amigos ni con nadie por una motivación emocional, no entabla relaciones desde el amor porque carece de la capacidad de empatía. [«Perpetua para Javier Galván, el femicida de Ivana Módica» *La Voz del Interior* 11/11/2022]

La publicación de los datos correspondientes al “perfil psicológico” del victimario no acompañado de otras características ni de referencias respecto a las estructuras que sostienen y reproducen la violencia basada en el género, puede abonar una mirada patológica sobre la problemática (Martynowskyj, 2015). Estas estrategias semánticas, esencializan la diferencia con respecto a un “nosotros”, y ubica el problema en la constitución biológica, psicológica o moral en el que se centra el instrumento de la pericia.

7. Discusión y conclusiones

Este análisis, permitió observar cómo en torno a un hecho de femicidio se reproducen estereotipos sobre víctima y victimario, junto a discursos que

descontextualizan el episodio y abonan un enfoque policíaco respecto a la desaparición de mujeres y su búsqueda.

Respecto a la presencia de estereotipos, la figura de víctima-pasiva y victimario-con problemas psicológicos- presente en La Voz del Interior, afirma características que fomentan lo excepcional y privado de los feminicidios. Esto se vincula con la patologización de la violencia, ya identificada en otras investigaciones (Martynowskyj, 2015; Juárez Ríos 2021). Esta perspectiva individualiza el fenómeno, describiendo a los agresores como cargados de espontaneidad y descontrol (Barcaglioni, 2010).

Por otro lado, se decidió desde La Voz describir a la persona victimizada resaltando su posición maternal y su proyecto de pareja como el más relevante en su vida.

Sobre los discursos que descontextualizan el feminicidio analizado, fue posible analizar en diversas notas del medio La Voz del Interior que no se realizan análisis que permitan vincular al hecho letal con las estructuras que sostienen y perpetúan la violencia por motivos de género. La ubicación de los feminicidios como episodios aislados, ya ha sido observado en otras investigaciones sobre coberturas mediáticas de femicidios en la región latinoamericana (Richard, Gillespi y Smith, 2011; Toledo Vázquez y Lagos, 2016; Manjarrez Cubero y González-Martínez, 2022). Además, un estudio reciente en Argentina, reveló que más de la mitad de noticias analizadas presentaban a los feminicidios como casos aislados al dedicar el mayor espacio a la narración de los hechos particulares de cada caso (Iniciativa Spotlight, 2022). Esto se vincula con la privatización del feminicidio (Gastiazoro, 2020) que despolitiza al mismo y desresponsabiliza al Estado.

Aunque ambos medios enunciaron los antecedentes de violencia de género, estos fueron relatados de manera diferente. Desde La Voz del Interior el resaltar que la víctima incumplió con las medidas cautelares que se dispusieron desde los juzgados, puede colaborar en una mirada culpabilizadora. Esto se articula con una perspectiva sobre la protección inscrita en el neoliberalismo, que por un lado, exige a las víctimas que se auto diligencien su protección, y por el otro, desligan de responsabilidad al Estado (Malacalza, 2020). Puede leerse esta perspectiva, en sintonía con los análisis que visibilizan la culpabilización de las víctimas, a partir del énfasis de los medios en la elección o negligencia de ellas de exponerse a situaciones de riesgo (Ravelo 2017; García Guevara y Guachambosa, 2019).

Más allá que ambos medios brindaron el número telefónico para efectuar denuncias por violencia, es recomendable concentrar más en mensajes de sensibilización que alerten sobre los indicadores que permiten identificar estar frente a una situación de violencia (Iniciativa Spotlight, 2022), ya que el reconocimiento es el paso previo para llegar a solicitar ayuda estatal.

La pertenencia de víctima y agresor a las Fuerzas Armadas fue resaltada por ambos medios, sin embargo, existió una manera diferencial de abordaje. La Voz del Interior otorgó mayor espacio a los discursos estatales provenientes

de los directivos de las Fuerzas Armadas. Mientras que La Nueva Mañana publicó, en más de una ocasión, las posiciones de un movimiento feminista local y un espacio de género sindical. Esas narrativas contienen críticas sobre las políticas vigentes en materia de género y su deficiente aplicación. Esto puede ser identificado como discurso de resistencia, en tanto, se contextualiza el crimen en las estructuras patriarcales de las instituciones estatales (Gutiérrez Aldrete, 2022).

Sobre la cobertura de la desaparición de la mujer, se apreció un enfoque policíaco en La Voz del Interior (Toledo Vázquez y Lagos, 2016) ya que se brindó un seguimiento exhaustivo a la búsqueda de la mujer mediante fotografías y testimonios de agentes policiales, donde se anticipó de manera descuidada la posible ejecución del feminicidio sin existir datos certeros. Los enfoques policíacos colaboran en cimentar una perspectiva sensacionalista que presentan los casos como aislados e individuales (Gillespie et al, 2013). Se focaliza en lo trágico del evento y no en su pertenencia a una estructura patriarcal que atenta contra los derechos humanos de las mujeres (Barcaglioni, 2010) Además, la dimensión policíaca se articula con la línea argumental de la inseguridad ciudadana (Laudano, 2010) que, al centrarse solo en criticar de la inacción de la justicia y la levedad de las penas, cimienta una mirada punitiva de la violencia que simplifica el problema y las respuestas al mismo (Paz Ruiz y Franco, 2023).

Finalmente, como se remarca a los inicios del artículo, en Argentina junto al marco jurídico nombrado y el avance en políticas públicas, existe una mayor visibilización sobre la problemática de la violencia por motivos de género y su expresión letal. Sin embargo, la politicidad que trajo la instalación del término feminicidio, se conservará en tanto su uso permita trascender planteamientos que individualizan y patologizan la violencia. Este es quizás de los mayores desafíos para las narrativas que se construyen y circulan en los medios de comunicación.

Referencias

- Arnoux, E. (2019). El análisis del discurso como campo académico y práctica interpretativa. En O. I. Londoño Zapata & G. Olave Arias (Coords.), *Métodos de análisis del discurso. Perspectivas argentinas* (pp. 19-40).
- Barcaglioni, G. (2010). Los feminicidios en la prensa. En S. Chaher & S. Santoro (Eds.), *Las palabras tienen sexo II*. Artemisa.
- Barjola, N. (2018). *Microfísica sexista del poder. El caso Alcázar y la construcción del terror sexual*. Virus Editorial.

- CEPAL. (2023). *La prevención de los femicidios: obligación de los Estados y reto persistente en la región. Violencia feminicida en cifras: América Latina y el Caribe*. CEPAL. <https://hdl.handle.net/11362/68698>
- Centro de Estudios y Proyectos Judiciales. (2020). *Femicidios 2020 en la Provincia de Córdoba*. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. <https://cepj.justiciacordoba.gob.ar/wp-content/uploads/2021/03/Femicidios-2020-2.pdf>
- Fernández López, L. (2017). Inocentes y arriesgadas: Estudio de la cobertura mediática del doble femicidio de Coni y Menegazzo. *Questión*. <https://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/4289>
- Gastiazoro, M. E. (2020). Conceptualizaciones sobre la violencia de género en sentencias con jurados en la Provincia de Córdoba, Argentina. *Revista Temas Sociológicos*, 26, 197-226.
- Gil, A. S. (2017). Violencia de género y sentidos en la prensa argentina: Cobertura del femicidio de Ángeles Rawson. *Revista Latinoamericana de Ciencias de la Comunicación*, 14(27).
- Gillespie, L., Richards, T., & Smith, M. D. (2013). Framing deadly domestic violence: Why the media's spin matters in newspaper coverage of femicide. *Violence Against Women*, 19(22), 222-245.
- Gutiérrez Aldrete, M. (2022). Análisis crítico del discurso con perspectiva feminista para analizar los discursos sobre feminicidio: Una propuesta metodológica de Latinoamérica. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 56, 153-176. <https://doi.org/10.5944/empiria.56.2022.34443>
- Iglesias Skulj, M. (2013). Violencia de género en América Latina: aproximaciones desde la criminología feminista. *Delito y Sociedad*, 35, 85-109.
- Iniciativa Spotlight en Argentina. (2022). *Femicidios en los medios y en la opinión pública*. <https://sinviolenciasdegenero.ar/wp-content/uploads/2023/03/3.94-Estudio-de-Femicidios-en-los-medios.pdf>
- Juárez Ríos, A. (2021). Formas de invisibilización en el tratamiento de los feminidios en Querétaro por los medios periodísticos digitales: Casos en 2018. [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Querétaro]. <http://ri-ng.uaq.mx/handle/123456789/2615>
- Lagarde, M. (2006). Prefacio. En D. Russell & J. Radford (Eds.), *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*. Ceiiich/UNAM.
- Laudano, C. (2010). Visibilidad mediática de la violencia hacia las mujeres: Continuidades y cambios en Argentina (1983-2009). *Derecho y Ciencias Sociales*, 3, 88-110. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9030/pr.9030.pdf
- Laudano, C. (2023). Acciones colectivas contra la violencia hacia las mujeres en Argentina. En A. Camou (Coord.), *Cuestiones de teoría social contemporánea* (pp. 1214-1236). EDULP.

- Lazar, M. (2007). Feminist critical discourse analysis: Articulating a feminist discourse praxis. *Critical Discourse Studies*, 4(2), 141-164. <https://doi.org/10.1080/17405900701464816>
- Ley Nacional N° 24.417. (1994). *Ley de Protección contra la Violencia Familiar*. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93554/norma.htm>
- Ley Nacional N° 26.485. (2009). *Ley de Protección Integral a las Mujeres*. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
- Ley Nacional N° 26.791. (2012). *Modificación del Código Penal*. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26791-206018/texto>
- Ley Provincial N° 9.283. (2006). *Ley de Violencia Familiar*. <https://www.mpfcordoba.gob.ar/pdf/Ley%209283%20Violencia%20Familiar.pdf>
- Malacalza, L. (2020). Violencia contra las mujeres y políticas públicas: De un modelo de gestión securitario y privatista a un modelo integral. *Ideas. Revista de Filosofía Moderna y Contemporánea*, 11, 62–75. <http://revistaideas.com.ar/wp-content/uploads/2020/06/dossier-feminismos.pdf>
- Manjarrez Cubero, N. N., & González-Martínez, E. (2022). Femicidios y su tratamiento en medios impresos: Casos en el diario *El Universo*, de Ecuador. *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, 26, 364-379.
- Martínez, L. (2021). Violentos y uniformados: Cómo se denuncia violencia de género en las Fuerzas Armadas y de Seguridad. *Chequeado*. <https://chequeado.com/el-explicador/violentos-y-uniformados-como-se-denuncia-violencia-de-genero-en-las-fuerzas-armadas-y-de-seguridad/>
- Martynowskyj, E. (2015). Locos, psicópatas, anormales... o de las estrategias discursivas para invisibilizar el carácter estructural de la violencia de género. *Temas y Debates*, 30, 161-174. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-984X2015000200007
- Mecanismo de Seguimiento Convención Belém do Pará. (2008). *Declaración sobre el femicidio*. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Declaracionfemicidio-es.pdf>
- ONU Mujeres, Cainfo & Universidad Católica del Uruguay. (2023). *Guía para la cobertura periodística de femicidios y violencia basada en género*. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/202303/GuiaCoberturaPeriodi%CC%81sticaFemicidios-UY_21Marzo23.pdf
- Paz Ruiz, D. S., & Franco, N. F. (2023). Acerca de los sentidos punitivos que orbitan las violencias por motivos de género: Apuntes para la discusión. *Ensayos y conversaciones sobre las violencias de género en la UNC*. <https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/232947/>
- Ravelo, P. (2017). Cuerpos marcados por la violencia sexual: Niñas y mujeres jóvenes migrantes en la frontera norte. *Sociológica*, 32(91), 2-20.

- Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Nacional. (2022). *Informe de Femicidios 2021*. Oficina de la Mujer, Corte Suprema de Justicia de la Nación. <https://om.csjn.gob.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=115>
- Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Nacional. (2023). *Informe de Femicidios 2022*. Oficina de la Mujer, Corte Suprema de Justicia de la Nación. <https://om.csjn.gob.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=170>
- Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Nacional. (2024). *Informe de Femicidios 2023*. Oficina de la Mujer, Corte Suprema de Justicia de la Nación. <https://om.csjn.gob.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=242>
- Richard, T. N., Gillespie, L. K., & Smith, M. D. (2011). Exploring news coverage of femicide: Does reporting the news add insult to injury? *Feminist Criminology*, 6(3), 178–202. <https://doi.org/10.1177/1557085111409919>
- Salazar Rebolledo, M. G., & Garza Castro, P. (2020). La cobertura periodística de los feminicidios en México: Heterogeneidad y variación. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 29, 111-125. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2020.29.70633>
- Segato, R. L. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedade e Estado*, 29(2), 341-371. <https://doi.org/10.1590/S0102-69922014000200003>
- Solans, M. (2017). La Voz del Interior y el conflicto policial cordobés del 3 y 4 de diciembre de 2013: Una aproximación a las prácticas periodísticas en situación de crisis. *Sociales Investiga*, 3, 158-165.
- Toledo Vásquez, P., & Lagos, C. (2016). Cobertura mediática del femicidio y eventuales consecuencias. *Estrategias. Psicoanálisis y Salud Mental*, 4, 35–38. <https://revistas.unlp.edu.ar/Estrategias/article/view/2555>
- Van Dijk, T. A. (1998). *Ideología: Una aproximación multidisciplinaria*. Gedisa.